

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PARCIAL  
No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-58-AERP  
DEL CONTRATO No. 19-2014**

“Modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito”

**1. COMPARECIENTES.-**

En la ciudad de Quito, a 1 día del mes de noviembre del año 2017, comparecen a la firma de la presente Acta de Entrega-Recepción Parcial del CONTRATO No. 19-2014 cuyo objeto es “Modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito”, por una parte el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO en calidad de CONTRATANTE y representado para este acto por Andrés Eguiguren Eguiguren como Administrador del Contrato, Ing. Wladimir Alban en calidad de Técnicos; por otra parte Eva Larsen, Procuradora Común del Consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, que para efectos de esta acta se denominará la CONTRATISTA PRINCIPAL.

**2. ANTECEDENTES.-**

Con fecha 22 de diciembre de 2014, se suscribió el CONTRATO No. 19-2014 – denominado para la presente acta como Contrato Principal –, con el CONSORCIO ARCHIVO DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, cuyo objetivo es “MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, por un valor de tres millones seiscientos setenta y cinco mil novecientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América con 52/100 (USD \$3.675.917,52) más IVA y un plazo de 24 meses contados a partir de la suscripción del contrato.

Mediante memorando No. RPDMQ-DESPACHO-\*2014-015\*-M, de 23 de diciembre de 2014, el señor Registrador de la Propiedad (E), designó al Ing. Marcelo Carrera Riquetti en calidad de administrador del ‘Contrato Principal’, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de la ejecución del contrato.

Mediante oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2014-005-OF de 30 de diciembre del 2014, el Administrador de Contrato, considerando lo expresado en la Cláusula Quinta párrafo segundo del contrato, procedió a aprobar el Plan de Trabajo propuesto por el Consorcio como inicial, conformado por el Cronograma de Actividades, Cronograma de Entregables, y Forma de Pago relacionado con Entregables, siendo aplicados como instrumentos de gestión en la ejecución del contrato hasta que la revisión y aprobación del Plan de Trabajo Definitivo sea efectuado en presencia de la Fiscalización del contrato principal.

Con fecha 16 de marzo de 2015, se suscribió el contrato No. 005-2015, cuyo objeto es la “CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, por un valor de trescientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD \$375.000,00) más IVA y un plazo de 730 días contados a partir de la suscripción del contrato.

Mediante memorando No. RPDMQ-DESPACHO-\*2015-027\*-M, de 16 de marzo de 2015, el señor Registrador de la Propiedad (E), designó al Ing. Andrés Eguiguren Eguiguren en

calidad de Administrador del 'Contrato de Fiscalización', quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de la ejecución del contrato.

Mediante acta de reunión de trabajo No. RPDMQ-PROYMIRP-2015-018-ARTP, de 20 de abril de 2015, la Contratante y la Contratista Principal, en presencia de la delegada técnica de la Fiscalización, de mutuo acuerdo realizan ajustes al Cronograma de Entregables y a la Forma de Pago relacionado con Entregables; actualización realizada considerando la pertinencia técnica de ejecución de las actividades del contrato, flujo presupuestario y prioridad institucional, sin que ello modifique el objeto, el plazo total de ejecución, ni el monto del contrato.

Mediante Informe Técnico sobre modificación al cronograma de Entregables con fecha 21 de abril de 2015, el Administrador del Contrato 019-2014, informó al Registrador de la Propiedad (E) sobre la gestión de análisis y modificación del cronograma de entregables, y solicitó la aprobación y autorización para la modificación del cronograma de entregables. Mediante sumilla con fecha 21 de abril de 2015 el Registrador de la Propiedad (E) autorizó el cambio de cronograma y estableció que se notifique al Contratista.

A la actualización se la denomina 'Plan de Trabajo Definitivo Modificación 20-abr-2015'; con lo cual, una vez autorizado por el Registrador de la Propiedad (E), dicha actualización constituye el PLAN DE TRABAJO DEFINITIVO vigente.

Mediante oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2015-027-OF, de 21 de abril de 2015, el Administrador de Contrato entrega a la Contratista Principal documentos impresos que contienen el 'Plan de Trabajo Definitivo - Cronograma Entregables - Modificación 20-abr-2015' y la 'Forma de Pago Relacionado con Entregables actualizado al 20-abr-2015'.

Mediante memorando No. RPDMQ-DESPACHO-\*2016-011\*-M, con fecha 1 de febrero de 2016, el señor Registrador de la Propiedad (E), designó al Ing. Andrés Eguiguren Eguiguren en calidad de administrador del 'Contrato Principal', quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de la ejecución del contrato.

Mediante memorando No. RPDMQ-DESPACHO-\*2016-012\*-M, con fecha 1 de febrero de 2016, el señor Registrador de la Propiedad (E), designó al Ing. Patricio Espín Mora en calidad de Administrador del 'Contrato de Fiscalización', quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de la ejecución del contrato.

Con fecha 13 de diciembre de 2016, se suscribió el Contrato Complementario No. 003-2016 al Instrumento No. 019-2014 con el CONSORCIO ARCHIVO DIGITALES MEB SEVENTEENMILE cuyo objeto es "determinar el alcance de ingreso a producción del sistema registral SIREL; complementar el alcance de los entregables: E.67 Informe de auditoría de certificación en ISO9001:2008; E.68 Informe de auditoría de certificación en ISO 27001; E.78 Informes de seguimiento trimestrales de la ejecución del plan de comunicación; y, E.79 Informe de coordinación de seguimiento del proyecto hasta su estabilización definitiva, complementar el alcance con los entregables: E.80 Informe de Soporte tecnológico para la estrategia de salida a usuarios de software registral; y, E.81 Informe de Soporte técnico registral.", sin incrementar el monto del contrato principal, con un plazo de hasta 4 meses, contados a partir de la fecha de la terminación del contrato principal.

Con fecha 6 de marzo de 2017, el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito y la compañía DEMPILE S.A., representada por el Doctor Leonardo Sempertegui, suscribieron el Contrato Complementario No. 001-2017 al instrumento No. 005-2015, cuyo objeto es: "CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", con un plazo de 49 días a partir de la finalización del Contrato Principal No. 005-2015.

Con fecha 4 de mayo de 2017, el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito y la compañía DEMPILE S.A., representada por el Doctor Leonardo Sempertegui, suscribieron un segundo Contrato Complementario No. 002-2017 al instrumento No. 005-2015, cuyo objeto es: "CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", con un plazo de 30 días, contados a partir del 5 de mayo del 2017..

Con fecha 16 de mayo de 2017, el Registro de la Propiedad del DMQ y la compañía DEMPILE S.A., representada por el Doctor Leonardo Sempertegui, suscribieron un tercer Contrato Complementario No. 003-2017 al instrumento No. 005-2015, cuyo objeto es: "CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", con un plazo de 90 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato.

Con fecha 14 de septiembre de 2017, el Registro de la Propiedad del DMQ y la compañía DEMPILE S.A., representada por el Doctor Leonardo Sempertegui, suscribieron un cuarto Contrato Complementario No. 004-2017 al instrumento No. 005-2015, cuyo objeto es: "CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", con un plazo de 15 días calendario a partir de la suscripción del contrato.

### 3. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN.-

La Cláusula Tercera del contrato establece:

#### **OBJETO DEL CONTRATO**

*El Contratista se obliga con la Contratante a "Modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito", ejecutando el contrato a entera satisfacción del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta y los pliegos, términos de referencia, acta de preguntas, respuestas y aclaraciones y demás documentos que constan como habilitantes que forman parte integrante de este contrato, enmarcado dentro del proyecto de modernización (...)*

#### **GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

**Certificación según la norma ISO 9001**

**Alcance**

Implementar el Sistema de Gestión de la Calidad basado en la norma ISO 9001 y preparar al personal de la Institución para alcanzar la certificación de dicha norma, el Contratista deberá de contratar y acompañar a la entidad certificadora durante el proceso de certificación del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.

El 'CRONOGRAMA DE ENTREGABLES' del Plan de Trabajo Definitivo, establece:

**VALOR DEL ENTREGABLE**

C.2 Modernización integral del RP		
Subcomp 6 (en el cronograma subcomp 7) Gestión de la Calidad y Seguridad de la Información - Implantación de ISO 9001 y 27001		
E.53	Informe de la implementación del sistema de gestión	\$ 28,282.43
SUBTOTAL (valor sin IVA)		\$ 28,282.43

**PLAN DE TRABAJO DEFINITIVO**

**ACTIVIDADES**

ID actividad	Nombre de la actividad	Comienzo	Fin
A.3.07.01.04.04	E.53. Informe de la implementación del sistema de gestión	lun, 15/08/2016	vie, 19/08/2016
A.3.07.01.04	Informe de la implementación del sistema de gestión	mar, 12/07/2016	vie, 19/08/2016
A.3.07.01.04.01	Planificación de implementación	mar, 12/07/2016	jue, 14/07/2016
A.3.07.01.04.02	Implementación	mar, 12/07/2016	lun, 15/08/2016
A.3.07.01.04.03	Control de implementación	lun, 15/08/2016	mié, 17/08/2016

**PLAN DE TRABAJO DEFINITIVO**

**ENTREGABLE**

Componente	Subcomponente	ID Entregable	Entregables	Fecha máxima de entrega
C.2 Modernización integral del RP	Subcomponente 6 (en el cronograma subcomp 7) Gestión de la Calidad y Seguridad de la Información	E.53	Informe de la implementación del sistema de gestión	vie, 19/ago/2016

**ENTREGABLES RELACIONADOS CON LA FORMA DE PAGO**

El entregable identificado como 'E.53' en los cronogramas del Plan de Trabajo Definitivo, forma parte del grupo de entregas parciales que sustentan el quinto pago contractual.



**4. CONDICIONES OPERATIVAS.-**

Se consideran los siguientes lineamientos para aceptación y recepción del entregable:

ALCANCE	Informe de la implementación del sistema de gestión
ESTRUCTURA REFERENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de diagnóstico situacional.</li> <li>• Desarrollo y revisión en conjunto y aprobación por parte del RPDMQ, de la documentación del sistema de gestión de calidad:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Política de calidad.</li> <li>○ Objetivos de calidad.</li> <li>○ Manual de Calidad.</li> <li>○ Procedimientos obligatorios documentados. Se entregan formatos básicos y se los desarrolla en conjunto con el RPDMQ.</li> </ul> </li> <li>• Manual de Procesos aprobado.</li> <li>• Codificación del sistema de gestión de calidad</li> </ul>

Con fecha 24 de mayo de 2016 se mantiene una reunión de trabajo en la cual se define el alcance de los Entregables relacionados con ISO 9001. El resultado de esta reunión se firma el Acta de Reunión de Trabajo N.- RPDMQ-PROYMIRP-2016-0524A-ARTP conjuntamente entre el RPDMQ, Fiscalización y el Consorcio.

Mediante memorando No. RPDMQ-DESPACHO-2016-078, de 10 de agosto de 2016, el Señor Registrador de la Propiedad (E), designó a Ing. Gustavo Posso, Ing. Wladimir Alban, Ing. Mario Andrade y Johanna Maldonado en calidad de técnicos para que en conjunto con el administrador del contrato, efectúen la revisión del entregable y suscriban el acta entrega recepción parcial. El servidor Ing. Mario Andrade salió de la Institución el 4 de mayo de 2017. El servidor Ing. Gustavo Posso prestó sus servicios como funcionario del Registro de la Propiedad hasta el 31 de octubre de 2017; sin embargo, dicho servidor dejó presentando conjuntamente con los demás miembros de la Comisión de Recepción, el informe respectivo, constante en el memorando No. RPDMQ-PLAN-2017-108 de 25 de septiembre de 2017.

El Consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, mediante oficio CMS-RPQ-2016-101, con fecha 19 de agosto del 2016, suscrito por Byron Paredes Gerente de Proyecto del Consorcio Archivos Digitales MEB Seventeenmile, realiza la entrega en medio magnético de un conjunto de documentos, indicando el cumplimiento a la entrega del Entregable E.53 "Informe de la implementación del sistema de gestión"

El Administrador del Contrato mediante Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-0902C-OF de fecha 2 de septiembre de 2016, notificó al Contratista las observaciones orientadas al ajuste del entregable.

El Consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, mediante Oficio No. CMS-RPQ-2016-108 de fecha 14 de septiembre de 2016 presenta la versión 2 del entregable.

Mediante Memorando No. RPDMQ-PLAN-2016-121-M de 21 de octubre de 2016 la Comisión de Recepción indica que se han realizado las correcciones a las observaciones generadas al Entregable E.53.

Mediante oficio DEMPILERPQ-000128-2016 de fecha 16 de noviembre de 2016 Fiscalización informa que, a su criterio, el Sistema de Gestión de Calidad no está implantado por lo que no procede "el informe de implantación del sistema de gestión" y recomiendan su no aceptación. También indican en dicho informe que "...si bien el principal responsable para la implantación del Sistema de Gestión es el Registro de la Propiedad, no se debe olvidar que entre los objetivos del mismo no está establecer sistemas de gestión, por tanto, el Consorcio es el principal responsable por el acompañamiento...". El oficio DEMPILERPQ-000128-2016 fue presentado por el Administrador del Contrato de Fiscalización mediante memorando No. RPDMPQ-FCM-2016-068-M del 17 noviembre de 2016.

Con fecha 13 de diciembre de 2016, se suscribió el Contrato Complementario No. 003-2016 al Instrumento No. 019-2014 con el CONSORCIO ARCHIVO DIGITALES MEB SEVENTEENMILE cuyo objeto es "**determinar el alcance de ingreso a producción del sistema registral SIREL**; complementar el alcance de los entregables: E.67 Informe de auditoría de certificación en ISO9001:2008; E.68 Informe de auditoría de certificación en ISO 27001; E.78 Informes de seguimiento trimestrales de la ejecución del plan de comunicación; y, E.79 Informe de coordinación de seguimiento del proyecto hasta su estabilización definitiva, complementar el alcance con los entregables: E.80 Informe de Soporte tecnológico para la estrategia de salida a usuarios de software registral; y, E.81 Informe de Soporte técnico registral.", con un plazo de hasta 4 meses, contados a partir de la fecha de la terminación del contrato principal. El Contrato Principal No. 019-2014 no establece la fecha de ingreso a producción del sistema registral SIREL y de los procesos registrales.

El Consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, mediante Oficio No. CMS-RPQ-2017-029 de fecha 15 de febrero de 2017 presenta una nueva versión del entregable.

Mediante Oficio No. RPDMPQ-PROYMIRP-2017-0303B-OF del 3 de marzo de 2017, se notifica que, a criterio de la Comisión de Recepción, el Sistema de Gestión de Calidad no se encuentra implementado, y por tanto no se puede aceptar el producto.

El 22 de abril de 2017 finalizó el plazo del Contrato Complementario No. 003-2016.

El Consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, mediante Oficio No. CMS-RPQ-2017-180 de fecha 22 de junio de 2017 indica que una vez cumplido el numeral 4.1 del Contrato Complementario No. 003-2016, presenta el Entregable E.53 y otros productos.

Mediante memorando N.- RPDMPQ-PLAN-2017-067-M, con fecha 29 de junio de 2017, la Comisión Técnica entrega el informe sobre el entregable E.53 que se concluye que en base a lo expuesto, se niega la recepción del entregable E.53.

Mediante Oficio No. RPDMPQ-PROYMIRP-2017-0721B -OF del 21 de julio de 2017 se notifica al contratista que, las observaciones realizadas a los productos todavía no se han corregido a criterio técnico de la Comisión de Recepción.

El Consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, mediante Oficio No. CMS-RPQ-2017-218 de fecha 15 de septiembre de 2017 presenta el Entregable E.53.

Mediante memorando No. RPDMPQ-PLAN-2017-108 de fecha 25 de septiembre de 2017 la Comisión de Recepción entrega el Informe concluye que el estado de implementación

actual, se validará en el entregable E.54 Informe de Auditorías Internas y E.67 Informe de Auditorías de Certificación, conforme a la Norma ISO 9001:2008.

Mediante Oficio DEMPILERPQ-000176-2017 del 27 de septiembre de 2017 Fiscalización presenta el informe del Entregable E.53, indicando que el producto, a criterio de Fiscalización, puede ser recibido. Este oficio se encuentra en el memorando No. RPDMQ-FCM-ADMTEMP-2017-002-M de fecha 29 de septiembre de 2017.

A la fecha de suscripción del presente documento, la servidora Johanna Maldonado, en su calidad de técnico no interviniente para la suscripción del presente instrumento, presentó certificado médico, razón por la cual no suscribe la presente acta; no obstante, se deja constancia de su informe conjunto con los demás miembros de la Comisión, emitido a través del memorando No. RPDMQ-PLAN-2017-108 de 25 de septiembre de 2017.

En virtud de lo expuesto, y toda vez que los miembros designados como parte de la Comisión de Recepción, Ing. Mario Andrade, Ing. Gustavo Posso y Johanna Maldonado, no pueden comparecer a la suscripción de la presente acta, la misma será suscrita entre el Administrador del Contrato, el Técnico que no intervino en la ejecución contractual Ing. Wladimir Albán y el Contratista; sin perjuicio de incorporar los informes previos presentados por todos los integrantes.

De conformidad a lo estipulado en la Cláusula Tercera del contrato, apartado "ENTREGABLES", Componente 2 "Modernización Integral del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito", Subcomponente 6. Gestión de la Calidad y Seguridad de la Información., cuyo entregable 53 describe "Informe de la implementación del sistema de gestión"; se procede a suscribir la presente acta de Entrega – Recepción Parcial.

## 5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

La Empresa Fiscalizadora determina que el entregable puede ser recibido por el Registro de la Propiedad del DMQ.

La Comisión Técnica sugiere que para medir el grado de implementación del SGC se debe actualizar el entregable E.54 Informe de Auditorías Internas y validar en el entregable E.67 Informe de Auditorías de Certificación, conforme a la Norma ISO 9001:2008.

El entregable fue presentado en la fecha prevista en el Cronograma de Entregables del Plan de Trabajo Definitivo vigente. Esta primera versión fue observada por la Comisión de Recepción.

Este producto requiere del desarrollo conjunto el contratista y el RPDMQ del Sistema de Gestión de Calidad, con la aprobación de la documentación por parte del Comité de Calidad.

Debido a que el producto fue presentado en la fecha indicada en el cronograma de actividades y, que, posteriormente se ha solicitado los ajustes técnicos de Implementación del Sistema de Gestión de Calidad para la certificación en la Norma ISO 9001:2008, es necesario el acompañamiento continuo del personal del consorcio.

En los productos relacionados con las normas ISO 9001 e ISO 27001, el Contrato, Términos de Referencia y Documento del Proyecto de Modernización hablan de obligaciones, responsabilidades y compromisos, compartidos entre el contratista y el RPDMQ. En los entregables relacionados con ISO 9001 e ISO 27001 el contratista ha presentado los productos, los cuales tienen observaciones técnicas necesarias para la mejora continua organizacional y para la implementación eficaz de los sistemas de gestión, por lo tanto se requiere la responsabilidad de continuar con el acompañamiento por parte del contratista para lograr el avance técnico en el desarrollo de los Sistemas de Gestión de Calidad y Seguridad de la Información y complementar los mismos con un trabajo conjunto entre el Registro de la Propiedad y el contratista, para lo cual la información necesaria institucional estará a disposición del contratista para el desarrollo de los productos.

El Administrador del Contrato acogerá el criterio de la Dirección de Asesoría y Control Jurídico del RPDMQ, constante en el Memorando No. RPDMQ-DACJ-2017-158 de fecha 10 de octubre de 2017, considera la no aplicación de multas en este entregable.

## 6. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Conforme se determina en la cláusula quinta "Forma de Pago" del contrato, artículo 5.1, el pago se lo efectuará "Contra presentación de entregables acordados en el cronograma definitivo de trabajo"; ante lo cual, conforme el Cronograma de Entregables del Plan de Trabajo Definitivo vigente, la presente acta constituye la aceptación del Entregable E.53 en la fase de implementación inicial, el cual forma parte del grupo de entregables que sustentan el quinto Pago contractual.

Conforme se determina en la cláusula quinta "Forma de Pago" del contrato, en el artículo 5.3, en relación al Anticipo, se determina que "[...] Este valor será amortizado en cada uno de los pagos parciales"; ante lo cual, el RPDMQ efectuará la gestión financiera correspondiente para el registro de Anticipo devengado como parte del proceso del Pago contractual, según los porcentajes de amortización establecidos en la FORMA DE PAGO RELACIONADO CON ENTREGABLES definido en el PLAN DE TRABAJO DEFINITIVO vigente.

## 7. CONSTANCIA DE LA RECEPCION

En consecuencia de lo manifestado en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 de la presente acta, los comparecientes suscriben la presente y dejan constancia que el Entregable E.53 "Informe de la implementación del sistema de gestión" planificado en el 'Cronograma de Entregables' del Plan de Trabajo Definitivo del CONTRATO No. 19-2014, ha sido recibido a satisfacción en la fase de implementación inicial.

La Contratista Principal, por medio de la presente acta, deja constancia que efectuará la actualización del entregable E.54 Informe de Auditorías Internas y posteriormente presentará el resultado en el entregable E.67 Informe de Auditorías de Certificación, conforme a la Norma ISO 9001:2008; los dos entregables permitirán evidenciar el grado de implementación del SGC en el RPDMQ.

Para constancia de lo estipulado, las partes firman la presente Acta, en 6 ejemplares a uno de noviembre de dos mil diecisiete.

Entrega Conforme:

Recibe Conforme:



Eva Larsen Montoya  
PROCURADORA COMÚN  
CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB  
SEVENTEENMILE



Andrés Eguiguren Eguiguren  
ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 19-2014  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO



Ing. Wladimir Alban  
TÉCNICO  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO